



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. DAF/255/2025

Ciudad de México, a 24 de enero de 2025
Asunto: Oficio de Asignación

SANOPI PASTEUR S.A. DE C.V.
RFC SPA960328P62
Correo electrónico anna.delgado@sanofi.com
Teléfono: 8110503935
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: ANNA DELIA DELGADO ZÚÑIGA

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-004-04-2025** aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V., para la **Adquisición Consolidada de Medicamentos (Patentes y/o Fuente Única), para los ejercicios fiscales 2025-2026**, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la(s) siguiente(s) partida(s):

*Recibi. oficio original
24/enero/25.
Anna Delgader*



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. DAF/255/2025

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.4168.00	INSULINA GLULISINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA GLULISINA EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	SHORANT	\$242.30	1,787	4,466	\$432,990.10	\$1,082,111.80
010.000.4231.00	Inmunoglobulina antilinfocitos t humanos. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina antilinfocitos T humanos obtenida de conejo 25 mg Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	TIMOCLOBINA	\$4,195.80	31,533	78,831	\$132,306,161.40	\$330,759,109.80
010.000.5455.00	Fludarabina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Fosfato de fludarabina 10 mg Envase con 15 Comprimidos.	BENEFLUR	\$6,428.64	3,593	8,982	\$23,098,103.52	\$57,742,044.48
010.000.5545.00	Imiglucerasa. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imiglucerasa 400 U Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	CEREZYME	\$15,246.61	7,326	18,313	\$111,696,664.86	\$279,211,168.93
010.000.5546.00	Agalsidasa beta. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo o liofilizado contiene: Agalsidasa beta 35 mg Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	FABRAZYME	\$42,095.89	3,245	8,111	\$136,601,163.05	\$341,439,763.79
010.000.5547.00	Laronidasa. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Laronidasa 2.9 mg (500 U) Envase con frasco ampula con 5 ml (2.9 mg o 500 U)	ALDURAZME	\$9,438.06	15,952	39,880	\$150,555,933.12	\$376,389,832.80
010.000.5548.00	Alglucosidasa alfa. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: alglucosidasa alfa 50 mg Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	MYOZYME	\$9,204.00	7,956	19,889	\$73,227,024.00	\$183,058,356.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. DAF/255/2025

No. Cons	Instituto	Número de Oficio
26	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	CCINSHAE-DGCHFR-DHJC-CA-805-2024

Nota: El cuadro que antecede será aplicable de acuerdo con la institución a la que se le haya asignado cada partida.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el **"ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" DE LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD (PATENTES Y/O FUENTE ÚNICA)"**.

En virtud de lo anterior, las entregas de los BIENES objeto de contratación, deberá de realizarse dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión de la orden de suministro y/o orden de reposición, la entrega posterior a este periodo, será motivo de penalización. Además de lo indicado en el referido **Anexo Técnico, numeral 11. "Consideraciones para las Entregas de Bienes"**.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD"**, el/los Instituto/s es/son el/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.






DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. DAF/255/2025

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero mi mas distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ANNA DELIA DELGADO ZÚÑIGA
SANOPI PASTEUR S.A. DE C.V.



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



EDER DE LEÓN ARCOS
GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación **DAF/255/2025** de fecha 24 de enero de 2025, emitido en favor de la persona moral **SANOPI PASTEUR S.A. DE C.V.**

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

Eder De León Arcos

De: Ribeiro, Leonardo /MX <Leonardo.Ribeiro2@sanofi.com>
Enviado el: miércoles, 29 de enero de 2025 11:11 a. m.
Para: Eder De León Arcos
CC: Delgado, Anna /MX; Curiel, Gualberto /MX; DE LA TORRE, Maria Lizete /MX
Asunto: Formalización de contratos Clave 010.000.7183.00
Datos adjuntos: DOF - Diario Oficial de la Federación_Nueva clave.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimado Eder, es un gusto saludarle.

Como se discutió previamente por teléfono, en relación con la adjudicación de Dupilumab recibida el día viernes 24 de enero de 2025, solicitamos amablemente que, al momento de la formalización de los contratos, se considere lo establecido en el DOF adjunto (fecha 26/09/2024) para la clave de descripción: **DUPILUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DUPILUMAB 200 MG. CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 200 MG/1.14ML CON PROTECTOR DE AGUJA E INSTRUCTIVO ANEXO.**

Considerar el cambio de numero conforme lo siguiente:

DICE: 010.000.7003.01
DEBE DECIR: 010.000.7183.00

Reiteramos que este proceso es de suma importancia para Sanofi, por lo que confiamos en que los próximos pasos se desarrollen sin contratiempos. La clave 010.000.7003.00, que mantiene la misma denominación distintiva, **no** presenta cambios, y no anticipamos ninguna interrupción en su formalización.

Saludos cordiales,

Leonardo Ribeiro
Tenders Lead LATAM
+52 55 1510 8293

sanofi

Caja de cartón con 30 tabletas	En caso de insomnio ocasional, la duración del tratamiento será de 2 a 5 días. En caso de insomnio transitorio será de 2 a 3 semanas
--------------------------------	---

Generalidades

Agonista específico de receptores centrales pertenecientes al complejo del receptor macromolecular GABA-omega que modula la apertura del canal del ion cloro.

Riesgo en el Embarazo

Clinicamente no existen actualmente datos suficientes para evaluar un eventual efecto teratogéno o tóxico de zolpidem cuando es administrado durante el embarazo. Sin embargo, como medida de precaución, es preferible no utilizar este medicamento durante el embarazo.

Efectos adversos

Somnolencia, cefalea, desvanecimiento, insomnio exacerbado, vértigo y amnesia retrógrada (el efecto amnésico puede estar asociado con conducta inapropiada). No comunes: Disminución del estado de alerta, alucinaciones, agitación, pesadillas. No comunes: Confusión e irritabilidad. No conocido: Agitación, agresión, desrealización, cólera, conducta anormal, sonambulismo, dependencia (síndrome de abstinencia y efecto de rebote pueden presentarse después de la discontinuación del tratamiento) y alteraciones de la lívido, depresión. La mayor parte de estos efectos psiquiátricos indeseables están relacionados con reacciones paradójicas, fatiga. Raros: Trastornos de la marcha, tolerancia al medicamento y caídas. Diarrea, náuseas, vómito y dolor abdominal. Infección del tracto respiratorio superior e inferior.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, insuficiencia respiratoria aguda y/o severa, insuficiencia hepática severa (puede precipitar encefalopatía si se asocia con benzodiazepinas), en enfermedades psicóticas, menores de 18 años, embarazo y lactancia. No se aconseja en casos de: asociación con alcohol y ansiedad ligada a depresión.

Interacciones

Alcohol, inhibidores del citocromo p450: Ketoconazol; Morfinanos (analgésicos y tratamientos de sustitución) y barbitúricos: Riesgo aumentado de depresión respiratoria que puede ser fatal en caso de sobredosis. Clozapina: Riesgo aumentado de colapso con paro cardíaco y/o respiratorio.

*Indicación aprobada para su uso en los Protocolos de Atención Médica autorizados por el Consejo de Salubridad General.

Grupo N° 4: Dermatología

Grupo N° 13: Neumología

DUPILUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.7003.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Dupilumab 300 mg Caja con 2 jeringas prellenadas con 300 mg/ 2 mL con protector de aguja e instructivo anexo	Tratamiento de pacientes a partir de los 6 años con dermatitis atópica grave, cuya enfermedad no está adecuadamente controlada por terapias de prescripción tópicas o cuando dichas terapias no están recomendadas. Puede ser utilizado con o sin terapia tópica (corticosteroides tópicos) Tratamiento complementario de mantenimiento en pacientes adultos y pediátricos a partir de los 6 años y mayores con asma grave eosinofílica o aquella dependiente de corticosteroides orales.	Inyección subcutánea Adultos. Una dosis inicial de 600 mg (dos inyecciones de 300 mg), seguido por 300 mg administrados cada dos semanas. Adolescentes Para pacientes adolescentes de 12 a 17 años con un peso corporal mayor a 60 kg. Una dosis inicial de 600 mg (dos inyecciones de 300 mg), seguido por 300 mg administrados cada dos semanas. Para pacientes adolescentes de 12 a 17 años con un peso corporal menor a 60 kg. Una dosis inicial de 400 mg (dos inyecciones de 200 mg), seguido por 200 mg administrados cada dos semanas. Niños Pacientes entre 6-11 años de edad con un peso corporal de 15 kg a menos de 30 kg una dosis inicial de 600 mg (dos inyecciones de 300 mg), seguido de 300 mg cada 4 semanas. Pacientes entre 6-11 años de edad con un peso corporal de 30 kg a menos de 60 kg una dosis inicial de 400 mg (dos inyecciones de 200 mg), seguido de 200 mg cada 2 semanas.
010.000.7183.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Dupilumab 200 mg Caja con 2 jeringas prellenadas con 200 mg/ 1.14 mL con protector de aguja e instructivo anexo		Pacientes entre 6-11 años de edad con un peso corporal mayor a 60 kg una dosis inicial de 600 mg (dos inyecciones de 300 mg), seguido de 300 mg cada 2 semanas. Asma Inyección subcutánea Niños Pacientes entre 6-11 años de edad: Con un peso corporal de 15 kg a menos de 30 kg dosis de 300 mg cada 4 semanas. Con un peso corporal mayor o igual a 30 kg dosis de 200 mg cada 2 semanas. No se recomienda una dosis de carga inicial. Adultos y adolescentes a partir de los 12 años y mayores Con asma grave eosinofílica: Una dosis inicial de 400 mg (dos inyecciones de 200 mg), seguida de 200 mg cada dos semanas O una dosis inicial de 600 mg (dos inyecciones

